



Registro Mercantil de Quito

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000032

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

3021

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de agosto del 2003 que contiene el Poder que la compañía extranjera "BT SOLUTIONS LIMITED" confiere a través de su Directora, al señor Eduardo Javier Salazar Cepeda, de nacionalidad ecuatoriana así como la Revocatoria del Poder otorgado a los doctores Xavier Ribadeneira Espinoza y Manuel Cartagena Proaño, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2003.171 de 13 de agosto del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la calificación del Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "BT SOLUTIONS LIMITED" de 28 de marzo del 2003; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía : a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a los doctores Xavier Ribadeneira Espinoza y Manuel Cartagena Proaño, de 8 de agosto del 2003; y, b) Que la compañía notifique judicialmente a los doctores Xavier Ribadeneira Espinoza y Manuel Cartagena Proaño las Revocatorias del Poder que fue conferido como Apoderados Generales de la Sucursal en Ecuador.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

15 AGO. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

GPL/mfc
Exp. 94460
T. 27507

Nº 0791694

Registro Mercantil de Quito

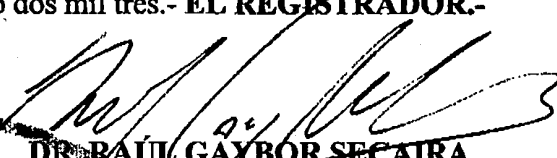


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000033



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL VEINTIUNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de agosto del 2.003, bajo el número **2537** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1604**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024993**.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-




Nº 0791693

Registro Mercantil de Quito

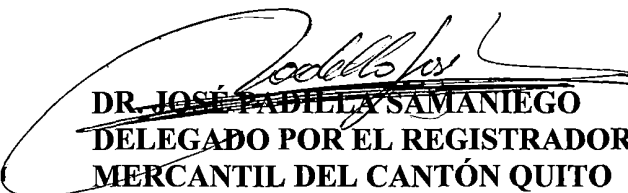
0000034



Número de

TRAMITE 53378

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, que consta de treinta y tres fojas debidamente foliadas, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y siete de Agosto del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-


DR. JOSÉ PADILLA SAMANIEGO
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014



JP/mm.-

Resp.....